



1428

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Medios de Comunicación

2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias

Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 22 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 2129 -COMFER/01, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones tramita el pedido formulado por el apoderado de RADIO ACCION SOCIEDAD ANONIMA, titular del Permiso Precario y Provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominado FM ANDES que opera en la frecuencia 90.3.Mhz en la ciudad de MENDOZA, provincia homónima, inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el N° 724 y reinscripto conforme lo estatuido por Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 634, tendiente a que se autorice el ingreso a esa firma del señor Jorge Emilio Lino GUIÑAZU y se apruebe la cesión de la totalidad de las acciones de la socia Elvira CALLE de ANTEQUEDA a favor de la socia Gabriela Cecilia ALONSO.

Que con fecha 12 de septiembre de 2001, la socia Elvira CALLE de ANTEQUEDA transfirió a la señora Gabriela Cecilia ALONSO, también integrante de la firma, la totalidad de las acciones que poseía en la precitada.

Que el señor Jorge Emilio Lino GUIÑAZU es cesionario de la totalidad de las acciones que pertenecieran al socio Juan José CUARANDA, conforme lo resuelto en la reunión de directorio de la permisionaria del 18/9/01.

sk

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA	
RUB.	ZON.



1428

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Medios de Comunicación

2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias

Comité Federal de Radiodifusión señores ALONSO y GUIÑAZU reúnen las condiciones personales exigidos por el artículo 45 de la Ley N° 22.285.

Que la Dirección General Asuntos Legales y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 46 inciso f) de la Ley N°22.285 y 2° del Decreto N° 520 del 31 de marzo de 2008.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de RADIO ACCION SOCIEDAD ANONIMA, titular del Permiso Precario y Provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominado FM ANDES que opera en la frecuencia 90.3.Mhz en la ciudad de MENDOZA, provincia homónima, de la socia Elvira CALLE de ANTEQUEDA a favor de la socia Gabriela Cecilia ALONSO.

ARTICULO 2°.- Autorízase el ingreso del señor Jorge Emilio Lino GUIÑAZU (DNI N° 8.020.288), atento la cesión a que se hace referencia en los considerandos de la presente.





Secretaría de Gabinete de Ministros

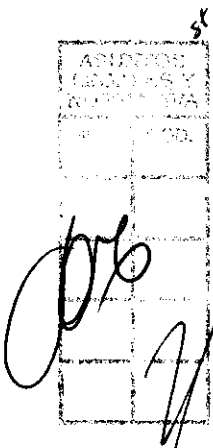
Secretaría de Medios de Comunicación

2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias

ARTICULO 3º.- ~~Considerando~~ desvinculados de la firma nombrada a los señores Elvira CALLE de ANTEQUEDA y Juan José CUARANDA, por haberse desprendido de la totalidad de sus acciones.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que la firma de marras se halla integrada por los señores Gabriela Cecilia ALONSO, Jorge Emilio Lino GUIÑAZU y Juan Carlos SCHIAPPA de AZEVEDO .

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial a efectos de su publicación y cumplido ARCHIVASE (PERMANENTE).



LC. JUAN GABRIEL MARIOTTO
INTERVENTOR
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

1428

RESOLUCIÓN Nº _____ -COMFER/08
EXPEDIENTE Nº 2129 -COMFER/01